



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO DOCE BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día treinta de septiembre del dos mil dieciséis, reunidos los Magistrados que integran la Sala Auxiliar: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, M. EN D. **LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, Magistrado Integrante de la Sala del Segundo Circuito Judicial con sede en Jojutla, Morelos, designado en pleno extraordinario de treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, para cubrir la ponencia catorce, y el Licenciado **ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ**, Magistrado Integrante de la Segunda Sala, designado en pleno extraordinario de treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

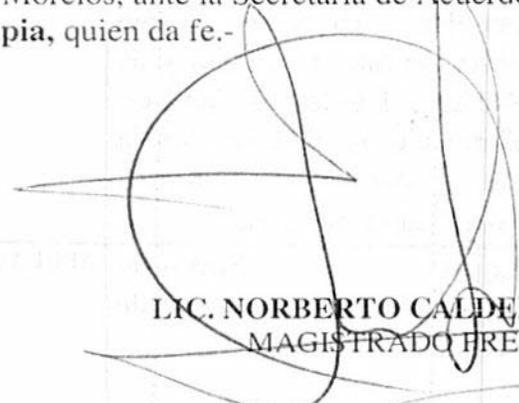
TOCA CIVIL

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	790/2016- 15-8-10	116/2012-3 y acumulado: 106/2012-3	Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Salvador Salazar Medina también conocido como Salvador Salazar Marín y de Socorro Mendizabal Ramírez, también conocida como María del Perpetuo Socorro Mendizabal Ramírez.	APELACIÓN	POR UNANIMIDAD SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS Y SU ACLARACIÓN DE CINCO DE JULIO DEL MISMO AÑO.
2.-	806/2016- 14-9-11	117/2014-2	Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Martha García Saldaña.	APELACIÓN	POR UNANIMIDAD SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL COHEREDERO JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. CONTINÚESE CON EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS OTROS COHEREDEROS.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

3.-	901/2016-15-10	421/2014-2 y acumulado: 285/2015-2	Controversia del Orden Familiar Sobre Divorcio Necesario promovido por Fernando Victoria Valerio en contra de María Verónica García Córdova.	APELACIÓN	POR UNANIMIDAD SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA VERÓNICA GARCÍA CORDOVA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA PROVIDENCIA CAUTELAR. Y QUEDA FIRME.
-----	----------------	------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Irma Zswlleth Castro Tapia, quien da fe.-


LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
 MAGISTRADO PRESIDENTE


M. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.
 MAGISTRADO INTEGRANTE.


LIC. ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ.
 MAGISTRADO INTEGRANTE.


LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE PERTENECEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO NÚMERO DOCE DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.